INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-SS-MC-004-2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Que teniendo en cuenta el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-004-2026**, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE",** los siguientes oferentes presentaron su respectiva propuesta a través del portal electrónico para la contratación SECOP II dentro del término establecido para tal fin:

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	27/03/2026 6:05 PM	27/03/2026 6:10 PM	Abierto

Que siguiendo el cronograma establecido en el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-004-2026**, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE"**, correspondió a la entidad realizar la respectiva verificación de los documentos que hacen parte de los requisitos habilitantes, con el fin de seleccionar la oferta que cumpliera con los parámetros establecidos en los términos de la invitación.

Que el día 06 de abril de 2026 *el Profesional Especializado Contratado responsable del componente jurídico, el director administrativo y financiero responsable del componente técnico y la asesora financiera encargada del componente económico* realizaron la evaluación de las propuestas presentadas por los interesados dentro del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-004-2026**, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE"**, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2.015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité designado procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos conforme a la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-004-2026**, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE".**

Que como resultado de la verificación preliminar, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

Los evaluadores suscritos, declaran que: La propuesta presentada propuesta presentada por **SEMCA. S.A.S.,** identificada con Nit. No. 900.065.820-7, cuyo Representante Legal la señora **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.798.579 de Paz de Ariporo, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía CAS-SS-MC-004-2026 en el presente informe preliminar.

Que el informe preliminar se publicó en el portal electrónico para la contratación SECOP II en el proceso de invitación de mínima cuantía No. CAS-SS-MC-004-2026 con el objetivo de otorgar el término para presentar observaciones al mismo, sin embargo, durante este tiempo no se presentaron.

Que así las cosas, corresponde a éste comité suscribir el presente informe definitivo de evaluación de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **CAS-SS-MC-004-2026.**

1.- SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que dentro del término fijado en el cronograma del proceso, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), se recibió una (01) única propuesta siendo esta:

No. de Orden	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	ESTADO
1	**SEMCA. S.A.S.,** identificada con Nit. No. 900.065.820-7, cuyo Representante Legal la señora **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.798.579 de Paz de Ariporo	$ 15.000.000	27/03/2026 05:25 P.M.	HABILITADO

La entidad procede de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, en referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual establece la siguiente regla que es aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. Así mismo que (...) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...).*

2.- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y Condiciones Técnicas Exigidas presentados por los proponentes, a fin de establecer si cumple con lo solicitado en la Invitación Pública que rige este proceso contractual.

2.1. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

SEMCA. S.A.S., identificada con Nit. No. 900.065.820-7, cuyo Representante Legal la señora **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.798.579 de Paz de Ariporo.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	X		
2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
2.1.3 Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural			N/A
2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			N/A
2.1.5. Certificación Pago de Aportes Parafiscales	X		
2.1.6. Registro Único Tributario	X		
2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verificó certificado en página web
2.1.8. Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verificó certificado en página web
2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verificó certificado en página web
2.1.10. Certificado de medidas correctivas	X		Se verificó certificado en página web
2.1.11. Copia de documento de identidad	X		
2.1.12. Compromiso anticorrupción	X		

2.1.13. Certificado REDAM	**X**		Se verificó certificado en página web
2.1.14. Acreditación de tener definida su situación militar			**N/A**
2.1.15. Garantía de la Seriedad de la oferta	**X**		El oferente anexa póliza de garantía de seriedad de la oferta No. BY-100064822 certificado No. 36224891 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
2.1.16. Autorización para el tratamiento de datos personales.	**X**		
2.1.17. Certificado MIPYME			**N/A**
2.1.18. Verificación Situaciones de Control.	**X**		
VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**SI**	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida. La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando Experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: En máximo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: **ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE DE PAQUETES A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.**	**X**		

Lo contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberan estar liquidados y el valor total facturado sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial en SMLMV del presente proceso, el cual asciende a la suma **17.13 SMLMV,** con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso. El valor total de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia especifica sera aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación y para la conversión a salarios minimos legales mensuales vigentes se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario minimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato con el que pretende acreditar la experiencia. Acreditar que se encuentra al dia en le pago de aportes a seguridad social según les corresponda, y una vez seleccionada la empresa que prestara el servicio para la entidad, esta se ceñira a lo dispuesto por la ley en lo relacionado con los pagos oportuns de salarios, prestaciones sociales, y seguridad social del personal de vinculado para la ejecucion del objeto contractual. Se verificarán máximo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente más de dos (02) contratos. En caso de relacionarse más de dos (02) contratos, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, solo tendrá en cuenta los dos primeros contratos relacionados dentro del anexo de experiencia. Estas exigencias obedecen a que la Gobernación de Casanare considera que con estos requisitos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la			

experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.			
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA: A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada y aportada junto con la propuesta: El proponente debe acreditar su experiencia con los respectivos soportes: copia del contrato y el acta de liquidación. El proponente deberá diligenciar el **Anexo Resumen de experiencia del Oferente**, de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte además de tener en cuenta lo siguiente: i.Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal. ii.El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada. iii.Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo	**X**		

final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar. Cuando el proponente, persona natural y/o persona jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección. Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada. En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato, así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y certificado del contador que de fé pública de la veracidad del documento.			
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente deberá hacer carta de aceptación de las especificaciones técnicas de las actividades requeridas.	**X**		

En caso que el proponente no cumpla o no acepte cada una de las especificaciones técnicas relacionadas en las fichas técnicas o modifique o suprima o altere alguna de ellas, la propuesta será declarada como **NO HABILITADA.**			
LICENCIA VIGENTE OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA - MINTIC Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el proponente deberá allegar licencia vigente emitida por el MINTIC.	**X**		
CERTIFICADO DE CONTAR CON AGENCIA Y/O SUCURSAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL El proponente dentro de su propuesta deberá allegar el Certificado en la que deje constancia que para prestar el servicio de mensajería tiene sucursal y/o agencia en el municipio de Yopal.	**X**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO			
VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	X		

CONCLUSIÓN:

Los evaluadores suscritos, declaran que: La propuesta presentada propuesta presentada por **SEMCA. S.A.S.,** identificada con Nit. No. 900.065.820-7, cuyo Representante Legal la señora **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.798.579 de Paz de Ariporo, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía CAS-SS-MC-004-2026 en el presente informe preliminar.

Que dentro del término para presentar observaciones al informe preliminar no se presentaron documentos algunos, como constancia de ello se puede verificar en el portal electrónico para la contratación SECOP II.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, Los evaluadores suscritos, *el Profesional Especializado Contratado responsable del componente jurídico, el director administrativo y financiero responsable del componente técnico y la asesora financiera encargada del componente económico* recomiendan a la secretaria de salud Departamental **ADJUDICAR** el contrato derivado del presente proceso de selección de mínima cuantía No. **CAS-SS-MC-004-2026** cuyo objeto contractual es **PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA Y TRANSPORTE DE PAQUETEO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE** al proponente **SEMCA. S.A.S.,** identificada con Nit. No. 900.065.820-7, cuyo Representante Legal la señora **FLOR EULALIA MOJICA PAIPA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.798.579 de Paz de Ariporo**,** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** a monto agotable según oferta económica presentada.

Se firma a los ocho (08) días del mes de abril del año 2026,

JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Evaluador Jurídico - Profesional Especializado Contratado

LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO
Evaluador Técnico – Director Administrativo y Financiero.

LENZ SÁNCHEZ AMEZQUITA
Evaluador Económico - Profesional Contratado.